

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de septiembre de 2017, por la que se convocan subvenciones a proyectos sociales, culturales y medioambientales de entidades sin ánimo de lucro, correspondientes al año 2017.

BDNS (identif.): 366892

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro domiciliadas en Pinto e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Pinto.

Segundo. *Objeto*.—La concesión de subvenciones para realización de actividades de utilidad pública o de interés social o la promoción de un fin público para proyectos sociales, culturales y medioambientales de entidades sin ánimo de lucro.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el 28 de junio de 2017, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Cuarto. *Cuantía*.—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con cargo al crédito disponible a la partida presupuestaria A 2313 48022 del presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para el 2017, por importe máximo de 26.925 euros, destinado a proyectos sociales y 22.925 euros para proyectos culturales y medioambientales.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de subvención y documentación requerida de proyectos sociales, culturales y medioambientales de las entidades o asociaciones que lo consideren oportuno, se presentarán por duplicado e irán dirigidas a la Concejalía de Participación Ciudadana. Siendo el plazo de presentación dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, remitido por la BDNS.

Pinto, a 17 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Sánchez Romero.

(03/34.382/17)

